

La Dirección General de Mercados e Inversores eleva la siguiente propuesta motivada de levantamiento de suspensión de la negociación al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien, en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 29 de junio de 2004, acuerda:

"Levantar con efectos del día 19 de julio de 2004, la suspensión cautelar acordada con fecha 29 de diciembre de 2003 y mantenida por acuerdo del Consejo de la CNMV de fecha 29 de junio de 2004, de la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones, u otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición, de la entidad AVANZIT, S.A., como consecuencia de haber sido puesta a disposición del público en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y en la C.N.M.V. información suficiente de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión."

Madrid, 13 de julio de 2004

El Director General

El Presidente

Ángel Benito Benito

Blas Calzada Terrados